

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.094

Sábado 8 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2619060

EXTRACTO

JOSÉ FRANCISCO OLATE GONZÁLEZ, Abogado, Notario Público Interino de Viña del Mar, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco – A, certifico: Por escritura pública de fecha 26 de febrero de 2025, ante mí: doña MARIA ANGELICA TRONCOSO REYES, chilena, casada y separada de bienes, empresaria, cédula de identidad y RUT número siete millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres guion nueve, con domicilio en Blanco Encalada número mil quinientos cuarenta y seis, Comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, Modificó “COMPANÍA PESQUERA MARANTO SpA” o “MARANTO SpA”, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres guion nueve, Modificación consiste: Se modifica la razón social de la sociedad, dejando de llamarse “Compañía Pesquera Maranto SpA” y pasándose a llamar a contar de ésta fecha “PESQUERA MARANTO SpA” y mantiene su nombre de fantasía “MARANTO SpA” para todos los efectos legales.- Declaración de Capital: La única accionista, deja constancia que el capital de la sociedad se mantendrá en la suma de cinco millones de pesos y no se modifica en forma alguna a través de éste acto.- En todo lo que no se modifica, seguirán vigentes las estipulaciones del pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Viña del Mar, 04 de Marzo de 2025.



CVE 2619060

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl